



DECRETO N° 2101

CHIGUAYANTE 26 NOV 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a RUTA LAS GALAXIAS S.A, RUT. N°. N°85.902.200-6, en la dirección de, AVDA.OHIGGINS N° 6301, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de TRANSPORTE DE PASAJEROS TERRESTRE (LOCOMOCION COLECTIVA).-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva, la que debe pagarse con efecto retroactivo, según lo establecido en el Art. 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales, respecto del periodo comprendido entre el segundo semestre 2014al segundo semestre de 2018, ambos inclusive, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente y que dan cuenta del inicio de actividad comercial desde el año 1993.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



ARVA/TS/REC/JCHC/vht

- Distribución:**
- Interesado
 - Dirección Jurídica (digital)
 - Secretaria Municipal
 - Dirección de Control(digital)
 - Dirección de Administración y Finanzas(digital)
 - Patentes y Rentas Municipales